



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 3.672 / 2.020

VISTO: El Expediente N° 180/HCD-B/20 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil V. Reta, avalan Ediles M. Núñez y M. Saez. Solicitar al D.E. gestione ante Turismo, creación de un grupo profesional de historiadores, geógrafos y traductores”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Turismo, Mercosur, Trasandina y de Cooperación Regional e Internacional del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 20-165;

La gran oportunidad de generar acciones de revalorización histórica y cultural, ofreciendo diversas alternativas a turistas y ciudadanos del departamento;

Que existen muchos lugares turísticos e históricos para promocionar y revalorizar en el departamento;

Que contar con un equipo de profesionales en materia historiográfica, geográfica y cultural, servirá para agasajar a turistas, que anhelan conocer la historia y características de nuestro departamento;

Que sería una gran iniciativa para que las escuelas del departamento y ciudadanos en general, puedan contar con un recorrido histórico y cultural de nuestra tierra, apropiándose de nuestra historia;

Que trabajar en conjunto con empresas privadas regionales, puede significar una gran oportunidad de trabajo en equipo en donde se pueda distribuir gastos y promocionar los productos de la zona;

Que toda actividad que implique promoción turística, beneficiará económicamente a toda la región;

Que el recorrido histórico puede contemplar diversas actividades orientadas a la producción, historia, cultura, geografía y actividades recreativas, ofreciendo diversas alternativas para diferentes grupos y propósitos;

Que se podría articular con instituciones educativas, que dicten la carrera de Turismo, del área de Ciencias Sociales, e Inglés, en donde sus alumnos realicen sus pasantías en este grupo de especialistas que brindarán sus conocimientos a turistas y todo el que desee conocer y disfrutar nuestro departamento;

Que es posible la utilización del recorrido de ciclovías, para ofrecer una alternativa a turistas y ciudadanos en general, con circuitos programados de actividades históricas, geográficas, recreativas y de concientización del cuidado del medio ambiente;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión, considera viable la implantación del proyecto, por cuanto sugiere su aprobación; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1079 Orgánica de Municipalidades:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE JUNIN
RESUELVE:**

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección de Turismo, la creación de un grupo profesional de historiadores, geógrafos, y traductores, que brinden información y charlas a turistas y ciudadanos en general que visiten nuestro Departamento.-

Artículo 2º: Articular acciones conjuntas con empresas privadas de la zona, para promocionar sus productos y cubrir gastos de pago a profesionales turísticos.-

Artículo 3º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL
MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.**

**RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.**